RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4345/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA, EL LLAMADO A CONTRATACION DRECTA CON ID 414324, PARA LA RECONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº EN LA CALLE ADAN RAMIREZ DE LA COMPAÑÍA 5TA. YATAITY, BARRIO SANTA RITA A CASTULO GAMARRA ROLON - RUC: 1361240-9

Capiatá, 20 de mayo de 2022.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según dictamen de fecha 20 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la RECONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº EN LA CALLE ADAN RAMIREZ DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTA RITA - 414324, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 2 (dos) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA
CASTULO GAMARRA ROLON - SR CONSTRUCCIONES E-mail : castulogamarra@gmail.com	1361240-9	37.393.750	Declaración Jurada
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS E-mail : ignacio.edwardspy@gmail.com	1539157-4	39.545.300	Declaración Jurada

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 10 de mayo de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * SECRETARIO GENERAL *

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CASTULO GAMARRA ROLON	ING. IGNACIO EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

OBSERVACION:

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>

OFERENTE: CASTULO GAMARRA ROLON

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 3070989 de fecha 18 de mayo de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	El representante de la empresa unipersonal, Sr. Cástulo Gamarra Rolón con C.I. Nº 1361240 (Constancia Nº 3070989) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

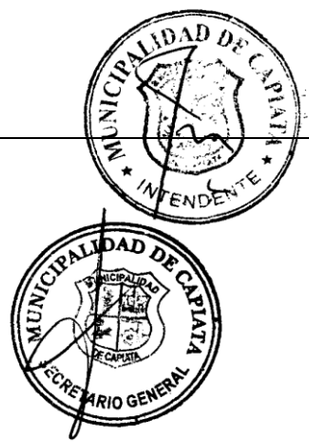

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARD ROJAS

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 3070981 de fecha 18 de mayo de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	El representante de la empresa unipersonal, Ignacio Javier Edwards Rojas con C.I. Nº 1539157 (Constancia Nº 3070981) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario..	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO

RECONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº EN LA CALLE ADAN RAMIREZ DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTA RITA - 414324

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CASTULO GAMARRA ROLON - SR CONSTRUCCIONES		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REPLANTEO Y MARCACION DE OBRA	M2	56	10.000	560.000	10.000	560.000
2	LEVANTAMIENTO DE CAPA ASFALTICA Y EMPEDRADO (ZONA DAÑADA)	M3	13,13	75.000	984.750	78.000	1.024.140
3	BADEN DE HORMIGON ARMADO (9,50 X 3,50 X 0,20) - (9,00 X 2,50 X 0,20)	M3	11,15	2.650.000	29.547.500	2.850.000	31.777.500
4	RELLENO ZONA ZOCAVADA CON HORMIGON	M3	2,00	2.650.000	5.300.000	2.650.000	5.300.000
5	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	1.000.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				**37.392.250**		**39.861.640**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, fue necesaria realizar algunas correcciones aritméticas, conforme puede apreciarse en el desarrollo siguiente:

OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA S/ ACTA	MONTO DE SU OFERTA DESPUES DE LA CORRECCION	DIFERENCIA
CASTULO GAMARRA ROLON	37.393.750	37.392.250	-1.500
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	39.545.300	39.861.640	316.340

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CORRECCION REALIZADA A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CORREGIDO	PRECIO TOTAL ANTES DE LA CORRECCION	DIFERENCIA
2	LEVANTAMIENTO DE CAPA ASFALTICA Y EMPEDRADO (ZONA DAÑADA)	13,13	75.000	984.750	986.250	-1.500

Como puede visualizarse en el cuadro que antecede, el monto de la oferta de la empresa SR CONSTRUCCIONES de Cástulo Gamarra Rolón difiere a lo consignado en el acta de apertura en Gs. 1.500 (guaraníes un mil quinientos) de menos, esta diferencia se ha constatado con la verificación aritmética que esta Unidad realiza como parte del proceso de revisión, la diferencia hallada corresponde a un error en la multiplicación en el ítem 2, del precio unitario con la cantidad, que arroja un monto inferior que afecta a su total quedando finalmente la oferta en Gs. 37.392.250.- (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta).

En lo que respecta a la oferta presentada por el Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, la diferencia solo radica en la sumatoria de los totales, que según cuadro más arriba existe una diferencia de más de Gs. 316.340 (guaraníes trescientos diez y seis mil trescientos cuarenta), quedando finalmente su oferta en Gs. 39.861.640 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Esta Unidad, en base a lo expuesto precedentemente ha actuado de conformidad a lo taxativamente expuesto en las bases y condiciones del llamado, que al respecto reza cuanto sigue*: **7. Disconformidades, errores y omisiones.** Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos y notificará al oferente para su aceptación*,….es decir, se ha corregido los errores aritméticos y notificado, a las firmas en sus respectivos correos electrónicos declarados en sus ofertas, de dichas correcciones para su aceptación. Las firmas oferentes, han respondido aceptando la corrección realizada por esta Unidad, razón por la cual se procede a continuar con la evaluación de las ofertas, de los demás aspectos de la convocatoria, conforme al desarrollo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Esta Unidad ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme lo estipulado en la bases y condiciones del llamado, dando como resultado lo siguiente:

EMPRESA	CERTIFICADO Nº	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
CASTULO GAMARRA ROLON	122011	27/01/2022	14/06/2022
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	121385	27/01/2022	27/05/2022

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, las empresas calificadas con sus respectivos montos ofertados, para continuar con los demás aspectos de análisis;

LOTES	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	**CASTULO GAMARRA ROLON**	**37.392.250**
2	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**	**39.861.640**

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR CASTULO GAMARRA ROLON:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por CASTULO GAMARRA ROLON, encontrándose que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 20 % (veinte por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 10 % (diez por ciento) por encima del precio referencial.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria del oferente CASTULO GAMARRA ROLON, esta Unidad ha procedido a solicitar mediante nota, y enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, en fecha 18 de abril de 2022, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

*"*Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de la Contratación Nº 55/2022, implementado por esta institución para la RECONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº EN LA CALLE ADAN RAMIREZ DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTA RITA con ID Nº 414324, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones a citar:

- *Formulario Nº 1 – Composición de Precios Unitarios.*
- *Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.*
- Copia de facturaciones de los contratos presentados como Experiencia Especifica en Construcción en el presente llamado.
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras

Lo solicitado se debe remitir hasta el día jueves 19 de mayo del corriente hasta las 09:00 hs. por mesa de entrada de la institución, de conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado de referencia.*"*

Al respecto, el oferente CASTULO GAMARRA ROLON ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 4140 del 19 de mayo del corriente, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda, conforme al desarrollo siguiente:

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario Nº 1 – Composición de Precios Unitarios.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 2 – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 3 – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 4 – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 5 – Situación Financiera.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 6 – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 7 - Lista de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 11 – Declaración de Miembros.	PRESENTA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales cerrados, años 2018, 2019 y 2020

b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80, en los ejercicios fiscales cerrados, años 2018, 2019 y 2020

OFERENTE:	CASTULO GAMARRA ROLON							
CONCEPTO	FORMULAS	2018		2019		2020		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	348.736.732	5,977	446.319.769	27,353	434.263.973	283,599	105,643
	PASIVO CORRIENTE	58.346.352		16.317.074		1.531.259		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	58.346.352	0,164	16.317.074	0,036	1.531.259	0,004	0,068
	ACTIVO TOTAL	354.811.293		449.080.212		437.024.416		

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FORMULARIO Nº 5
CASTULO GAMARRA ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** Monto de la Oferta = 37.392.250 Activo Líquido= AC – PC Activo Líquido= 434.263.973 – 1.531.259 Activo Líquido= 432.732.714 Relación: Posee un Activo Líquido muy superior al monto de su oferta.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	CASTULO GAMARRA ROLON
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias y/o financieras de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios Nº 101 de Renta,correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020. Los Estados Financieros deben ser presentados en formato aprobado por la SET.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	CASTULO GAMARRA ROLON
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % (setenta por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta Formulario 4
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: - Construcción y/o reconstrucción de badenes, hormigón armado que incluyan rubros o especificaciones técnicas contempladas en el presente llamado. Cada contrato presentado como prueba de la experiencia deberá contar con el acta de recepción definitiva.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 4

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Copias de contratos anteriores para demostrar en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del monto de su oferta.	Cumple
Copia de contratos con sus respectivas facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	Cumple
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA ★ INTENDENTE ★

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta Formulario 6 De conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	Cumple
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	CASTULO GAMARRA ROLON
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Retroexcavadora* *1 Compactador mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón* Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formulario 7 y 8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	CASTULO GAMARRA ROLON
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos y maquinarias.	No Aplica (*)
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

(*) No Aplica porque los equipos que serán utilizados son alquilados.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por el oferente CASTULO GAMARRA ROLON cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: **CASTULO GAMARRA ROLON – RUC: 1361240-9**
Adjudicación: Por el total
Monto de la Adjudicación: Gs. 37.392.250 (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta)

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CON ID 414324, PARA LA RECONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº EN LA CALLE ADAN RAMIREZ DE LA COMPAÑÍA 5TA. YATAITY, BARRIO SANTA RITA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Empresa Adjudicada: **CASTULO GAMARRA ROLON – RUC: 1361240-9**
Adjudicación: Por el total
Monto de la Adjudicación: Gs. 37.392.250 (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2022	2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCIONES	37.392.250.-

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal